

Villavicencio, 6 de octubre de 2025.

Señores:

1.

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

[Volver](#) [Contestar](#) [Contestar a todos](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SAMC-IDCM-005-2025](#)

Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES AUDIOVISUALES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE

De: CORPORACIÓN MUJERES TRANSFORMANDO VIDAS

Usuario: HERNANDEZ RIVERA DIEGO ARMANDO

Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (3/10/2025 1:38:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8563836

Tipo de mensaje: General

Asunto: observacion

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO.docx	OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO.docx	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos		

2.

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

[Volver](#) [Contestar](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SAMC-IDCM-005-2025](#)

Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES AUDIOVISUALES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE

De: LUMIMAR SAS

Usuario: LUISA FERNANDA ALFONSO BALAGUERA

Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido (3/10/2025 12:01:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8563505

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observación al Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-IDCM-005-2025

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION LUMIMAR SAS.pdf	OBSERVACION LUMIMAR SAS.pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos		

3.

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

[Volver](#) [Contestar](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SAMC-IDCM-005-2025](#)

Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES AUDIOVISUALES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE

De: ONNIX PRODUCCIONES SAS

Usuario: LEIDY LOPEZ

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (3/10/2025 11:31:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8563210

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES GENERALES

Documento	Nombre del documento	
Observaciones generales.pdf	Observaciones generales.pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Asunto: Respuesta a observación

Respetados señores:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el ejercicio de la selección de oferentes del proceso de SAMC-IDCM-005-2025, que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES AUDIOVISUALES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO LOCAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NO. BPIN 22025005500052**. Se permite dar respuesta a su observación presentada así:

1. **OBSERVACION 1 CORPORACIÓN MUJERES TRANSFORMANDO VIDAS**
2. **OBSERVACION 2 LUIMAR S.A.S**
3. **OBSERVACION 3 ONIX PRODUCCIONES**

RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Conforme a lo expuesto, y con fundamento en el estudio del sector elaborado y publicado por la Entidad, se precisa que los indicadores económicos definidos para el presente proceso contractual corresponden al resultado de un análisis técnico, riguroso y detallado sobre las empresas que prestan el servicio objeto de contratación, considerando sus comportamientos financieros y organizacionales durante la vigencia 2024.

Dicho estudio fue desarrollado en la etapa de planeación contractual, en estricto cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, constituyéndose en el insumo técnico y jurídico que sustenta la determinación de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera y organizacional exigida a los posibles oferentes.

En ese orden de ideas, no resulta procedente modificar en su totalidad los indicadores de capacidad financiera y organizacional, tal como lo plantea el observante, toda vez que dichos parámetros fueron definidos con base en criterios objetivos, medibles, verificables y debidamente sustentados en el análisis de mercado efectuado por la Entidad. Estos criterios garantizan la coherencia técnica del proceso y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, evitando la introducción de condiciones que puedan alterar el equilibrio o la imparcialidad del procedimiento de selección.

No obstante lo anterior, se aclara que los proponentes conservan la posibilidad de

acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de la documentación e informes contables exigidos por la normativa vigente, lo cual asegura la participación plural de oferentes y promueve la concurrencia bajo condiciones de igualdad y transparencia.

De otra parte, frente a la observación específica formulada respecto del indicador de rentabilidad del patrimonio, y atendiendo a la pertinencia de su revisión, el comité estructurador, tras el análisis respectivo, consideró procedente acoger parcialmente la observación presentada, disponiendo la modificación de dicho indicador en los términos planteados, siempre que ello no afecte la coherencia técnica, la razonabilidad ni la consistencia del estudio del sector que fundamenta los demás requisitos establecidos.

En consecuencia, la Entidad realizará un nuevo estudio de indicadores, el cual permita revisar y, de ser necesario, recalibrar los indicadores inicialmente definidos en materia de capacidad financiera y organizacional, con el propósito de favorecer la participación, garantizar la libre concurrencia y mantener la solidez técnica del proceso de selección.

Oferta Económica:

1. Solicitamos aclarar si existe un formato específico para la presentación de la oferta económica o si esta debe diligenciarse únicamente a través de la plataforma SECOP.

RESPUESTA

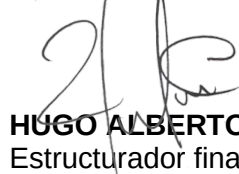
Dentro de los anexos de los pliegos de condiciones definitivos de la selección abreviada de menor cuantía No SAMC-IDCM-005-2025, existe un anexo denominado oferta económica, el cual se debe diligenciar y debe estar acorde con el valor presentado en la plataforma secop 2

2. En relación con el valor a registrar en el SECOP, ¿este debe corresponder al monto total que se va a ofertar o al presupuesto oficial del proceso

RESPUESTA

El valor que se debe registrar en la plataforma secop 2 es el de su oferta de acuerdo a lo estipulado por costo que se halla estipulado

Atentamente



HUGO ALBERTO CARRERO TÉLLEZ
Estructurador financiero y Económico